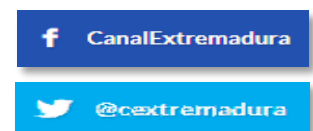




## **SOLICITUD DE SERVICIO DE DSNG**



Canal Extremadura TV  
[www.canalextremadura.es](http://www.canalextremadura.es)

## CONTENIDO

---

Contenido.....	1
Objeto .....	2
Solicitud del servicio.....	2
Descripción del servicio .....	3
Condiciones generales .....	4
Obligaciones.....	4
Documentación.....	4
Normativa .....	4
Importes económicos.....	5
Presentación de ofertas.....	5
Criterios de valoración .....	5

## OBJETO

La Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, ante la necesidad de cubrir parte de sus necesidades técnicas y de operación de los Servicios Informativos, que, como parte del Servicio Público, y por su naturaleza de Empresa Pública, debe prestar; tiene la necesidad de la contratación del “Servicio de Dsng’s”.

## SOLICITUD DEL SERVICIO

La Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, solicita un servicio de DSNG con Op. de satélite, sin medios de producción, para la retransmisión de la entrega del Premio Carlos V, el próximo 9 de mayo, desde el Real Monasterio de Yuste, como sigue: 1 DSNG en SD + 1 DSNG en HD.

### Petición

	Localización	Franja	Observaciones
08/05/18	Cuacos de Yuste (Real Monasterio de Yuste)	12:00-21:00	DSNG SD 2 VÍAS Modulación: DVB-S2 / DSVBS2 Compresión: H.264 Día de montaje. Test de satélite.
08/05/18	Cuacos de Yuste (Real Monasterio de Yuste)	12:00-21:00	DSNG HD 2 VÍAS Modulación: DVB-S2 / DSVBS2 Compresión: H.264 Día de montaje. Test de satélite.
09/05/18	Cuacos de Yuste (Real Monasterio de Yuste)	07:00-15:00	DSNG SD 2 VÍAS Modulación: DVB-S2 / DSVBS2 Compresión: H.264 Retransmisión. Subirá señal personalizada.
09/05/18	Cuacos de Yuste (Real Monasterio de Yuste)	07:00-15:00	DSNG HD 2 VÍAS Modulación: DVB-S2 / DSVBS2 Compresión: H.264 Retransmisión. Subirá señal institucional.

Cada DSNG subirá una señal, una de ellas en SD y la otra en HD. No obstante, ambas han de tener la opción de subir dos señales en el caso de que sea necesario.

Ambas DSNG'S han de quedarse ubicadas desde el día 08 hasta la finalización del evento.

#### IMPORTANTE:

Todo el personal tiene que ser el mismo desde el primer día hasta el último.

A instancia de Canal Extremadura, la empresa provisionalmente adjudicataria deberá de suministrar la información necesaria (Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, fotografía tipo carné, matrícula del vehículo y modelo) en el plazo improrrogable de 3 días naturales, al objeto de conseguir las correspondientes acreditaciones para la cobertura del evento.

De no ser facilitada dicha información, se considerará desestimada la oferta propuesta por la entidad provisionalmente seleccionada, adjudicándose de este modo el servicio a la siguiente mejor propuesta.

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

---

La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Dicha DSNG tiene que tener la posibilidad de poder enviar en P2.
- El segmento espacial correrá a cargo de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU.
- Cableado para los servicios solicitados.

## CONDICIONES GENERALES

---

### OBLIGACIONES

---

La Empresa Adjudicataria deberá:

- Aportar por su cuenta todos aquellos equipos, así como cualesquiera otros elementos de herramientas, medios auxiliares, etc., necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de la solicitud.
- Todos los gastos necesarios para el servicio serán por cuenta de la empresa adjudicataria considerándose incluidos en los precios ofertados. Necesidades de material, transporte, seguros, alquileres, permisos, combustibles, suministros y demás para el buen cumplimiento del servicio solicitado.
- La empresa adjudicataria queda obligada a realizar las tareas precisas para la buena ejecución de los servicios contratados. Para ello, la empresa adjudicataria deberá disponer de los elementos y medios adecuados para la realización de los servicios contratados.
- El proceso y pautas horarias para el desarrollo de los trabajos indicados son aproximados, y pueden ser modificados por la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU por necesidades de producción.

### DOCUMENTACIÓN

---

La Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU podrá solicitar en todo momento la documentación laboral relativa al personal empleado por la empresa adjudicataria, así como la documentación técnica correspondiente a los equipos y materiales empleados.

### NORMATIVA

---

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento de toda la normativa legal aplicable y relativa a todos los trabajos contratados y en especial de la reglamentación laboral.

## IMPORTES ECONÓMICOS

---

El importe máximo para la prestación del servicio solicitado será inferior a 5.000 €.

### IMPORTANTE:

Será desestimada, la oferta presentada por una empresa con una facturación anual (por la misma prestación del servicio) para la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, igual o superior a 15.000 €.

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

---

Las ofertas deberán ser entregadas en la siguiente dirección:



[produccion.cetv@canalextramadura.es](mailto:produccion.cetv@canalextramadura.es)

La fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 30/04/2018 a las 12:00 H

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

---

Mejor oferta económica presentada